

MANUAL
INFORMATIVO PARA
Los SOLICITANTES
DE

MODELOS DE UTILIDAD

¿Qué hay que saber sobre la presentación y tramitación de las solicitudes de modelos de utilidad?

1. Rellene los impresos de acuerdo con los ejemplos que se adjuntan en los anexos. No olvide firmar el impreso de solicitud.

Los impresos a los que se hace referencia en el presente manual se pueden descargar de la página Web de la Oficina

http://www.oepm.es/es/propiedad_industrial/formularios/index.html

2. Se debe abonar, en concepto de tasa de solicitud, las cantidades que figuran en la hoja adicional que se le proporcionará y que figuran también en el enlace:

http://www.oepm.es/es/propiedad_industrial/tasas/

El pago se debe efectuar mediante ingreso en la oficina de *La Caixa* situada en la Oficina Española de Patentes y Marcas (Pº de la Castellana 75, Madrid) o en cualquier Sucursal del territorio nacional de la citada entidad bancaria, con los impresos de autoliquidación habilitados a tal efecto.

3. De acuerdo a la carta de servicios vigente:

<http://oepm-calidad.es/invencione/cartasDeServicio.html>

la tramitación de la solicitud de modelo de utilidad dura un máximo de 8 meses en el caso de que se produzca una concesión directa sin oposición *ni defectos* formales; si la tramitación presenta defectos formales u oposiciones, el tiempo máximo de concesión es de 14 meses. **El tiempo máximo de publicación en el caso de que no existan defectos formales es de 4 meses.** No obstante, en la mayoría de los casos, el tiempo de tramitación será muy inferior a los máximos citados.

4. De cualquier incidencia que se produzca durante el procedimiento de concesión se le dará traslado por escrito, por lo que es fundamental

que si cambia de domicilio o de correo electrónico lo comunique. No obstante, si transcurren los plazos marcados sin recibir notificación, póngase en contacto telefónico con Información (902 15 75 30).

5. Contra cualquier resolución dictada por la Oficina, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde la publicación de la resolución en el **Boletín Oficial de Propiedad Industrial (BOPI)**.

MANUAL INFORMATIVO PARA LOS SOLICITANTES DE MODELOS DE UTILIDAD

ÍNDICE

- 1º ¿QUÉ ES UN MODELO DE UTILIDAD?
- 2º ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN MODELO DE UTILIDAD?
- 3º ¿DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD?
- 4º REQUISITOS DE PATENTABILIDAD DE LAS INVENCIONES
- 5º ¿QUÉ NO PUEDE SER OBJETO DE UN MODELO DE UTILIDAD?
- 6º PROTECCIÓN DE INVENCIONES EN EL EXTRANJERO
- 7º TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD
- 8º DURACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO DE UTILIDAD
- 9º CÓMO REDACTAR LA SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
- 10º RELACIÓN DE ANEXOS

1º ¿QUÉ ES UN MODELO DE UTILIDAD?

Un Modelo de Utilidad es un título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva una invención, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. Como contrapartida, el modelo de utilidad se pone a disposición del público para general conocimiento.

El derecho otorgado por un modelo de utilidad no es tanto el de la fabricación, el ofrecimiento en el mercado y la utilización del objeto de la patente sino, sobre todo y singularmente, "el derecho de excluir a otros" de la fabricación, utilización o introducción del producto o procedimiento patentado en el comercio.

¿MODELO DE UTILIDAD O PATENTE?

La Estrategia final de protección la decidirá el solicitante pero para tomar la decisión correcta debe saber:

- 1. Un modelo de utilidad se debe manifestar a través de la forma, estructura o constitución de un objeto para lograr una ventaja técnica.**
- 2. Quedan excluidos los procedimientos que sólo pueden protegerse mediante patentes. Las variedades vegetales no son protegibles ni por modelos ni por patentes.**
- 3. La duración de su protección es menor: 10 años desde su solicitud puesto que se protegen invenciones de menor altura inventiva.**
- 4. Se puede utilizar como vía de protección internacional al otorgarse, como en las patentes una prioridad de 12 meses para su extensión.**
- 5. No se realiza examen ni informe sobre el estado de la técnica. Sí hay un llamamiento a oposiciones de terceros.**
- 6. Su concesión es más rápida que en el caso de una patente y su coste inferior.**

2º ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN MODELO DE UTILIDAD?

Cualquier persona física o jurídica. Puede actuar bien directamente, bien mediante agente de la propiedad industrial o representante debidamente

autorizados. Los no residentes en un Estado miembro de la Unión Europea deben actuar, en todo caso, mediante agente de la propiedad industrial. Los residentes en un Estado de la UE que actúen por sí mismos, deben designar un domicilio en España a efectos de notificaciones o, alternativamente, indicar que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico

3º ¿DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD?

La solicitud de modelo de utilidad y demás documentos que la acompañan se puede presentar:

- directamente en la Oficina Española de Patentes y Marcas,
- en los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, de cualquier Administración de las CCAA,
- en las Oficinas de Correos,
- en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

También es posible y conveniente realizar la solicitud de invenciones nacionales (patentes y modelos de utilidad) a través de Internet utilizando su DNI o cualquier firma electrónica acreditada.

Mediante la aplicación de solicitud electrónica, tanto particulares como empresas pueden presentar, con pleno valor jurídico, las solicitudes para proteger sus invenciones e innovaciones tecnológicas desde un ordenador mediante la instalación de un software gratuito facilitado por la OEPM desde su página Web (Consultar la Sede Electrónica).

En este caso, la tasa para el pago de la solicitud tiene un 15% de descuento (código IE01 -Solicitud de invención por Internet), y la misma se puede pagar electrónicamente a través de la sección: "Sede Electrónica: Pago telemático de tasas". En las solicitudes electrónicas, el pago debe ser previo a la presentación de la solicitud.

Gracias a este nuevo servicio los usuarios pueden:

- Rellenar la solicitud directamente desde su ordenador
- Adjuntar la documentación de la solicitud

- Firmar y enviar la solicitud
- Enviar la solicitud a diferentes organismos: OEPM, OEP, OMPI

Las ventajas de este procedimiento para el usuario son:

- Ahorro de tiempo
- Descuento sobre la tasa de solicitud
- Recepción al instante de justificante de la presentación

Hay dos formas de identificar el pago, en función del momento de su realización:

- a) Si el pago se realiza con carácter previo a la solicitud (**imprescindible en las solicitudes electrónicas**), el solicitante deberá enviar el código de barras del documento de pago, para poder asociar el ingreso al número de expediente (no siendo necesario enviar el documento de pago digitalizado).
- b) Si el pago se realiza con posterioridad a la solicitud (**sólo posible en las solicitudes presentadas en papel**), simplemente será necesario rellenar el campo correspondiente a “número de expediente”.

Se ruega encarecidamente que para evitar errores se proceda al pago el mismo día que se solicite la invención. El no pagar anticipadamente o inmediatamente después de la solicitud, puede dar lugar a que se señale defecto de inadmisión a trámite por falta de pago.

4º REQUISITOS DE LOS MODELOS DE UTILIDAD

Para que una invención pueda ser objeto de modelo de utilidad debe reunir tres requisitos:

a. Novedad.

Se considera que el objeto de la invención es **nuevo** cuando no está comprendida en el estado de la técnica (Art. 6.1 LPE).

b. Actividad inventiva.

Se considera que una invención implica **actividad inventiva** si aquélla no resulta del estado de la técnica de una **manera muy evidente** para un experto en la materia (Art. 146 LPE).

c. Aplicación industrial.

Se considera que una invención es susceptible de **aplicación industrial** cuando su objeto puede ser fabricado en cualquier tipo de industria, incluida la agrícola (Art. 9 LPE).

d. Delimitación del Estado de la Técnica.

Los requisitos se juzgan en relación con el **estado de la técnica**, el cual, en el caso de los modelos de utilidad, está constituido por todo lo que antes de la fecha de presentación de la solicitud se ha divulgado **en España** por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio (Art. 145.LPE).

Para apreciar la novedad, se considera también dentro del estado de la técnica el contenido de las solicitudes españolas de Patentes o Modelos de Utilidad tal como hubieren sido originariamente presentadas, cuya fecha de presentación sea anterior a la de la nueva solicitud siempre que hubieren sido publicadas en esta fecha o lo sean en otra posterior (art. 145 LPE).

5º ¿QUÉ NO PUEDE SER OBJETO DE UN MODELO DE UTILIDAD?

No se consideran invenciones (Art. 4.4 LPE):

- Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos.
- Las obras literarias o artísticas o cualquier otra creación estética, así como las obras científicas.
- Los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico-comerciales, así como los programas de ordenador.
- Las formas de presentar información.

No se consideran invenciones susceptibles de aplicación industrial (Art. 4.6 LPE):

- Los métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico del cuerpo humano o animal, ni los métodos de diagnóstico aplicados al cuerpo humano o animal.

Sí serán protegibles mediante modelos de utilidad las invenciones de aparatos o instrumentos para la puesta en práctica de los métodos mencionados.

No pueden ser objeto de modelo de utilidad (Art. 5 LPE):

- Las invenciones cuya publicación o explotación sea contraria al orden público o a las buenas costumbres.
- Las variedades vegetales y las razas animales.
- El cuerpo humano en los diferentes estadios de su constitución y desarrollo, así como el simple descubrimiento de uno de sus elementos, incluida la secuencia o la secuencia parcial de un gen.

No podrán ser protegidos como modelos de utilidad los procedimientos, en general.

¿QUÉ PUEDE PROTEGERSE MEDIANTE MODELO DE UTILIDAD?

Lista no exhaustiva

1. **Utensilios**
2. **Instrumentos**
3. **Herramientas**
4. **Aparatos**
5. **Dispositivos o partes de los mismos.**

6º PROTECCIÓN DE LAS INVENCIONES EN EL EXTRANJERO

Para proteger una invención en otros países miembros del Convenio de la Unión de París o de la Organización Mundial del Comercio, el solicitante puede ejercer el **derecho de prioridad**. En virtud de este derecho, el solicitante cuenta con un plazo de 12 meses desde la fecha de presentación de su solicitud de modelo de utilidad para presentarla en otros países, manteniendo como fecha de presentación de esas solicitudes posteriores, la de la presentación en España (fecha de prioridad).

Existe la posibilidad de efectuar depósitos de solicitudes con efectos de presentación en varios países a la vez. Esta posibilidad se ofrece al solicitante que utiliza la vía europea y la vía P.C.T. Puede obtenerse toda la información en www.oepm.es.

7º TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Admisión a trámite y otorgamiento de fecha de presentación.

El otorgamiento de la **fecha de presentación** de la solicitud, que da origen al nacimiento del *derecho de prioridad*, solamente se produce cuando se entrega la siguiente documentación mínima:

- a. **Instancia** por la que se solicita un modelo de utilidad que contenga, al menos, **el título de la invención (no marcas o denominaciones de fantasía)**, los datos de identificación del solicitante y del representante, en su caso, con indicación de su nombre y apellidos o denominación social, domicilio y nacionalidad y la firma del solicitante o de su representante.
- b. Una **descripción** de la invención
- c. Una o varias **reivindicaciones**.
- d. El justificante de pago de la **tasa** correspondiente.

Dentro de los **diez días** siguientes a la recepción de la solicitud de patente en la OEPM, se procede a examinar si reúne los requisitos para poder otorgar una fecha de presentación. Si así ocurre, la fecha de presentación será la fecha inicial en la que se depositó la solicitud. Si, por el contrario, existen deficiencias, éstas se notifican al solicitante otorgando un plazo de **un mes** para su corrección. De no hacerlo, la solicitud se considerará **desistida**. Si subsana los defectos detectados, la fecha de presentación queda modificada, pasando a ser la fecha en la que haya presentado la nueva documentación (Art.15 Reg. modificado por R.D. 441/1994), a no ser que el defecto subsanado sea el pago de la tasa, en cuyo caso se mantendrá la fecha de presentación originalmente otorgada.

A diferencia de las patentes, en los modelos de utilidad no es necesario entregar un resumen.

Examen de la solicitud

Una vez adjudicada fecha de presentación, se procede al examen de la misma conforme a lo dispuesto en el Art. 148.1 LPE y en el Art. 42.1 del Reglamento de ejecución.

Si existe algún defecto, la Oficina Española de Patentes y Marcas lo comunica al solicitante para que en el **plazo de dos meses** subsane los mismos. Si el solicitante no lo hace se **deniega** la solicitud de modelo de utilidad. La documentación se debe enviar a la OEPM indicando claramente el número de la solicitud de patente, con el fin de que quede convenientemente registrada su llegada. La contestación al suspenso da origen al pago de la tasa correspondiente.

Continuación de procedimiento.

Si la solicitud no contiene defectos o una vez subsanados éstos, la OEPM comunica al solicitante, mediante la notificación de la **publicación de la solicitud de modelo de utilidad**. Ésta consistirá en la **publicación de las reivindicaciones y las figuras en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en la publicación de un folleto con una primera página, la descripción, las reivindicaciones y las figuras**.

Oposiciones.

Una vez publicado, cualquier persona con interés legítimo puede interponer una oposición a la concesión del modelo de utilidad en el plazo de dos meses. El oponente debe acompañar a su solicitud de los documentos probatorios.

Los documentos de oposición se trasladan al solicitante del modelo para que en el plazo de dos meses:

- Subsane defectos formales.
- Modifique las reivindicaciones, si lo estima oportuno.
- Realice alegaciones, si lo desea.

Se debe tener en cuenta que esta modificación de reivindicaciones **no puede suponer un aumento del objeto de la invención**.

Resolución de la solicitud.

Finalizado el plazo señalado para formular oposiciones, si éstas no se hubieran producido, la Oficina procederá a la concesión del modelo de utilidad.

Si hay oposiciones, la Oficina resolverá en el plazo de un mes desde la fecha de finalización del plazo de contestación del solicitante sobre la concesión o no del modelo.

La concesión implica el pago de los derechos de concesión; abonados éstos, se expide el correspondiente Título de Modelo de Utilidad.

8º DURACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO DE UTILIDAD

El modelo de utilidad tiene una duración de **diez años** improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y produce sus efectos desde el día en que se publica la mención de la concesión en el BOPI (Art. 49, Art. 50 LPE). No obstante, la publicación de la solicitud confiere una protección provisional que se extiende desde la fecha de publicación de la solicitud hasta la fecha de concesión del modelo (Art. 59 LPE).

La concesión del Modelo de Utilidad se hace sin perjuicio de tercero y sin garantía del Estado en cuanto a la validez de la misma y a la utilidad del objeto sobre el que recae (Art. 37.2 LPE).

Los efectos del modelo de utilidad se circunscriben al territorio nacional.

Para mantener en vigor un modelo de utilidad, el titular del mismo deberá abonar las anualidades establecidas (ver página Web) y que se revisan anualmente.

El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento que será el último día del mes del aniversario de la fecha de presentación de la solicitud. El periodo hábil para efectuar el pago será de un mes. Vencido este plazo, el pago se realizará con un recargo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para la obtención de un modelo de utilidad es necesario presentar una solicitud con la siguiente documentación (Art. 21 LPE):

- A. Instancia de solicitud (Impreso normalizado 3101) cumplimentado de acuerdo con el Anexo 1.
- B. Memoria descriptiva que consta de:
 - 1. Una **descripción** de la invención para la que se solicita la patente.
 - 2. Una o varias **reivindicaciones**.
 - 3. Los **dibujos** a los que se refieran la descripción o las reivindicaciones, cuando ello se considere necesario.

Es necesario que todos los documentos se presenten mecanografiados o cumplimentados por ordenador.

Los documentos del apartado B se deben presentar en papel blanco liso, en buen estado y de **formato A4** (29.7 cm x 21 cm.). Las hojas deben estar escritas en sentido vertical a una sola cara y unidas entre sí de forma que puedan ser separadas fácilmente, por ejemplo mediante grapas. Así mismo, cada uno de ellos **debe comenzar en una nueva hoja**, estando todas las hojas de la descripción, reivindicaciones y dibujos **numeradas correlativamente** en cifras árabes (1, 2, 3,...) La numeración debe ir centrada en la parte **inferior** de cada hoja, fuera del margen.

Los **márgenes** deberán estar en blanco, y disponer de las siguientes medidas:

	Documentos		Hojas de figuras
	Mínimo	Máximo	Mínimo
Superior	2 cm	4 cm	2,5 cm
Izquierdo	2,5 cm	4 cm	2,5 cm
Derecho	2 cm	3 cm	1,5 cm
Inferior	2 cm	3 cm	1 cm

Las **líneas** de la descripción y de las reivindicaciones deben estar **numeradas de cinco en cinco**, situándose esta numeración en la parte izquierda, fuera del margen y reiniciando la numeración en cada hoja.

Las unidades de peso y medida se deben expresar en el sistema métrico y las temperaturas en grados centígrados. Es posible utilizar otra unidad, pero añadiéndose siempre el equivalente en las unidades indicadas. Para las demás unidades físicas y para las fórmulas matemáticas y químicas se deben utilizar las unidades, símbolos, pesos atómicos y fórmulas moleculares utilizados internacionalmente.

La terminología utilizada en el conjunto de la solicitud ha de ser uniforme. Así cada elemento de la invención ha de ser identificado siempre por el mismo término.

En su caso, los cuadros y las fórmulas pueden estar impresos horizontalmente si esto fuera necesario de forma tal que las partes superiores de los cuadros o fórmulas se encuentren en el lado izquierdo de la hoja.

DESCRIPCIÓN

La descripción se debe redactar en la forma más concisa y clara posible, sin repeticiones inútiles y en congruencia con las reivindicaciones (Art.5 Reg.). En la misma se indicarán los siguientes datos, preferentemente en el orden indicado:

- **Título** de la invención, tal como fue redactado en la instancia.
- Indicación del **sector de la técnica** en el que se encuadra la invención.
- Indicación del **estado de la técnica**, es decir, aquellos antecedentes de la invención conocidos por el solicitante.
- **Explicación** de la invención de una manera clara y completa de forma que un experto en la materia pueda llevarla a la práctica, que permita una comprensión del problema técnico planteado así como la solución al mismo, indicando las ventajas de la invención con relación al estado de la técnica anterior.
- **Descripción de los dibujos**, si los hubiera.
- **Exposición detallada de**, al menos, **un modo de realización** de la invención.

- Indicación de la manera en que la invención es susceptible de **aplicación industrial**, a no ser que ésta se derive de manera evidente de la naturaleza de la invención o de la explicación de la misma.

En el Anexo 2 se muestran ejemplos ilustrativos de cada una de las partes mencionadas.

REIVINDICACIONES

Las reivindicaciones definen el objeto para el que se solicita la protección. Son por lo tanto la parte con mayor importancia jurídica de la solicitud. Deben ser claras, concisas y estar basadas en la descripción.

Deben contener (Art.7 Reg.):

- Un **preámbulo** o introducción en el que se indica cual es el objeto de la invención (que suele coincidir con el título de la invención) y **todas aquellas características técnicas** que, aunque **conocidas**, son necesarias para la definición de los elementos que se van a proteger.
- Una **parte caracterizadora** precedida por la expresión "**caracterizado por**", "**que comprende**", "**que consiste en**" o una similar, en la que se exponen de manera concisa las características técnicas nuevas que se desean proteger.

Es necesario reseñar la diferencia entre las expresiones "que comprende" o "que contiene", que dejan abierta la posibilidad de existir otros elementos técnicos adicionales además de los enumerados, y la expresión "que consiste" por la cual se excluye la existencia de otros elementos.

La reivindicación esencial puede ir seguida de una o varias **reivindicaciones dependientes** que precisen las características adicionales que se desean proteger, así como modos particulares o alternativos de realización de la invención. En este caso, se numerarán correlativamente con cifras árabes (2, 3,...) y se indicará con claridad la reivindicación de la que depende cada una de ellas. Se entiende que toda reivindicación dependiente es opcional para el desarrollo de la invención y que comprende implícitamente todas las características de las reivindicaciones de las que depende.

Salvo en casos de absoluta necesidad, porque de otra forma no se entendieran las reivindicaciones, éstas no deben hacer referencia a la descripción o a los

dibujos. Se deben evitar, por lo tanto, expresiones del tipo "como se describe en la parte... de la descripción" o "como se ilustra en la figura... de los dibujos".

Si la solicitud contiene figuras, se debe indicar entre paréntesis y a continuación de los elementos o características técnicas mencionadas en las reivindicaciones los números correspondientes a dichos elementos.

En el Anexo 3 se muestran varios ejemplos de redacción de reivindicaciones.

DIBUJOS

Para facilitar la comprensión de la invención, la solicitud puede comprender una serie de dibujos o diagramas, dispuestos uno o más por página, enumerados correlativamente (Figura 1, 2, ...) e identificados en la descripción. Las hojas no deben contener marco alrededor de su superficie útil ni alrededor de la superficie utilizada (Art. 9 Reg.).

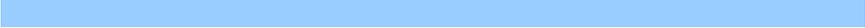
Estos dibujos o diagramas se deben realizar con líneas y trazos duraderos y ser lo suficientemente claros. Para ello todas las líneas deben estar trazadas mediante instrumentos de dibujo técnico (ver Anexo 4).

No se permite colorear las figuras. Si se ha de representar un corte, éste se indica mediante líneas oblicuas que no impidan la lectura del resto de las líneas y signos de referencia.

Dichos signos de referencia han de ser claros y no pueden estar situados dentro de comillas, paréntesis o cualquier otro elemento que dificulte la lectura. Su tamaño ha de ser igual o superior a 0,32 cm. Sólo se permite la inclusión de un signo de referencia en las figuras cuando ha sido mencionado en la descripción y viceversa. Los dibujos no pueden contener texto, salvo breves indicaciones indispensables para su comprensión, tales como "agua", "vapor", "corte según AB",...

10º RELACIÓN DE ANEXOS

1. Instancia de solicitud de modelo de utilidad.
2. Ejemplos de redacción de los apartados de la descripción:

- 2.1. Sector de la técnica. Estado de la técnica.
 - 2.2. Objeto de la invención: problema técnico – solución propuesta.
 - 2.3. Ejemplo de realización.
 - 2.4. Descripción de las figuras.
3. Ejemplos de redacción de reivindicaciones:
 - 3.1. Objetos.
 - 3.2. Aparatos.
 - 3.3. Dispositivos.
 4. Disposición de las figuras
 5. Diagrama del procedimiento de concesión.
- 

Anexo 1. Instancia de solicitud de patente



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

Nº SOLICITUD:

FECHA Y HORA DE ENTRADA EN OEPM:

FECHA Y HORA DE ENTRADA EN LUGAR DISTINTO A LA OEPM:

LUGAR DE PRESENTACIÓN

CODIGO

INSTANCIA DE SOLICITUD

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

(1) MODALIDAD:

PATENTE DE INVENCION MODELO DE UTILIDAD

(2) TIPO DE SOLICITUD:

ADICIÓN A LA PATENTE
 SOLICITUD DIVISIONAL
 CAMBIO DE MODALIDAD
 TRANSFORMACIÓN SOLICITUD PATENTE EUROPEA
 ENTRADA EN FASE NACIONAL DE SOLICITUD PCT

(3) EXPEDIENTE PRINCIPAL O DE ORIGEN:

MODALIDAD:

Nº SOLICITUD:

FECHA PRESENTACION:

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

(4) NOMBRE Y APELLIDOS/DENOMINACIÓN SOCIAL

NIF/PASAPORTE

DIRECCIÓN POSTAL

CÓDIGO POSTAL Y
LOCALIDAD

PROVINCIA

PAIS
RESIDENCIA

CÓDIGO PAIS
RESIDENCIA

PAIS NACIONALIDAD

CÓDIGO PAIS
NACIONALIDAD

CNAE (5)

PYME (5)

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

Nº TELEFONO FIJO

Nº TELEFONO MÓVIL

(7) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

CORREO POSTAL CORREO ELECTRÓNICO

EL SOLICITANTE TAMBIÉN (8) SI
ES INVENTOR:

NO

MODO DE OBTENCIÓN DEL DERECHO: (9)

INVENCION LABORAL CONTRATO SUCESIÓN

OTROS (Especificar): _____

3. OTROS SOLICITANTES Y/O INVENTORES (10)

LOS DEMÁS SOLICITANTES Y/O INVENTORES SE INDICAN EN HOJA COMPLEMENTARIA

4. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

(11) REPRESENTACIÓN

(12) Nº PODER
GENERAL

EL SOLICITANTE NO
ESTA REPRESENTADO

EL SOLICITANTE ESTA
REPRESENTADO POR:

AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL OTRO REPRESENTANTE

(13) ACTUACIÓN POR MEDIO DE AGENTE

NOMBRE

CÓDIGO DE AGENTE

(14) ACTUACIÓN POR MEDIO DE OTRO
REPRESENTANTE

NOMBRE

DIRECCIÓN POSTAL

NIF

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

Nº TELEFONO

(15) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

CORREO POSTAL CORREO ELECTRÓNICO

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)
Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España)

Pag. 1 de 2

3101 (01.12)

El representante debe ser el solicitante

5. TÍTULO DE LA INVENCIÓN (16)

--

6. OTROS DATOS

(17) REVINDICACIÓN DE PRIORIDAD	PAIS ORIGEN	CODIGO PAIS	FECHA	NUMERO
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
(18) EXPOSICIONES OFICIALES	NOMBRE		FECHA	LUGAR
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
(19) EFECTUADO DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO	AUTORIDAD DE DEPÓSITO	CODIGO PAIS	FECHA	NUMERO
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
LISTAS DE SECUENCIAS DE AMINOCIDOS Y ACIDOS NUCLEICOS				
La descripción contiene un listado de secuencias biológicas en concordancia con la norma ST.25 OMPI <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
Se adjunta un soporte de datos legible por ordenador que incluye el listado de secuencias biológicas en concordancia con la norma ST.25 OMPI <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
El solicitante declara por medio de esta instancia, que la información registrada en el soporte de datos legible por ordenador es idéntica a la contenida en el listado de secuencias biológicas incluido en la descripción de la versión escrita de esta solicitud <input type="checkbox"/>				
(20) EL SOLICITANTE SE ADGGE AL APLAZAMIENTO DE TASAS PREVISTO EN EL ART. 162 DE LA LEY 11/1986 DE PATENTES				<input type="checkbox"/> SI
(21) EL SOLICITANTE ES UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA				<input type="checkbox"/> SI

7. ÍNDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN / FECHA Y FIRMA (22)

<input type="checkbox"/> DESCRIPCIÓN. Nº PÁGINAS: <input type="checkbox"/> Nº DE REVINDICACIONES: <input type="checkbox"/> DIBUJOS. Nº PÁGINAS: <input type="checkbox"/> LISTA DE SECUENCIAS. Nº PÁGINAS: <input type="checkbox"/> SOPORTE LEGIBLE POR ORDENADOR DE LISTA DE SECUENCIAS <input type="checkbox"/> RESUMEN <input type="checkbox"/> FIGURA A PUBLICAR EN BOPI Nº: ____ <input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE PRIORIDAD <input type="checkbox"/> TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE PRIORIDAD	<input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN <input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASA DE SOLICITUD <input type="checkbox"/> HOJA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> PRUEBAS DE LOS DIBUJOS <input type="checkbox"/> SOLICITUD CAP <input type="checkbox"/> OTROS:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE</td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FIRMA DEL FUNCIONARIO</td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>	FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE		FIRMA DEL FUNCIONARIO	
FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE						
FIRMA DEL FUNCIONARIO						

[IMPRIMIR FORMULARIO](#)

[RESTAURAR FORMULARIO](#)

Ejemplar para el expediente

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)
 Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España)

3101 (01.12)

Pág. 2 de 2

Datos que debe contener (Art.4 Reg.):

- a. Que se solicita un modelo de utilidad.
- b. **Nombre**, apellidos, domicilio y Documento Nacional de Identidad del solicitante. Si se trata de una persona jurídica, se identifica por su razón social o de acuerdo con las disposiciones legales por las que se rija.
- c. **Designación del inventor o inventores**. Se ha de identificar el nombre de los inventores. En el caso de que el solicitante no sea el inventor o único inventor, debe señalarse el modo de adquisición del derecho.
- d. **Representante**. En el caso de presentarse la solicitud a través de un representante o Agente de la Propiedad Industrial, la instancia debe completarse con los datos de identificación del mismo y con una autorización firmada por el interesado, figurando en ella, en el caso de que el solicitante sea una empresa, el cargo desempeñado en la misma por el firmante.
- e. **Título** de la invención que se desea proteger. Este título debe ser **claro, conciso y sin denominaciones de fantasía**. Debe designar técnicamente la invención y ser coherente con las reivindicaciones.
- f. **Prioridad de otra solicitud o de una exposición**: Si la solicitud de patente se basa en uno o más depósitos anteriores efectuados hace menos de un año, el solicitante deberá incluir una **Declaración de Prioridad**. Esta Declaración debe indicar la **fecha** de la solicitud anterior, el **país** en el cual o para el cual se ha efectuado, y el **número** que le ha sido otorgado. Se debe incluir también una copia certificada por la Oficina de Origen de la solicitud anterior, así como una traducción al castellano. **La fecha y el país** se deben indicar en el momento de la presentación, y **no se pueden corregir** posteriormente.
Si la invención se ha exhibido en una exposición oficial u oficialmente reconocida, también se indica la fecha y lugar, además de presentar el Certificado de Exhibición. En este caso la prioridad es de 6 meses.
- g. **Aplazamiento en el pago de la tasa**. Si se solicita la obtención de la patente sin pago de tasas, tal y como prevé el artículo 162 de la ley de patentes, se debe mencionar esta circunstancia.
- h. **Exención de tasas**. **Si el solicitante se beneficia de este hecho por tratarse de una Universidad Pública española, se debe mencionar esta circunstancia**
- i. **Relación de documentos**. **Por último**, se indica en la instancia qué documentos acompañan a la solicitud, junto con el número de páginas de la descripción, de dibujos y el número de reivindicaciones.

Aparato doméstico, en especial aparato refrigerador con un sistema de iluminación interior.

5 Sector de la técnica

La presente invención se refiere a un aparato doméstico, en especial un aparato de refrigerador con una iluminación del espacio interior.

Estado de la técnica

En los aparatos de refrigeración actuales, especialmente en aparatos frigoríficos y congeladores, la iluminación del espacio interior del aparato se realiza, en general, con una lámpara, que comprende como medio de iluminación una lámpara incandescente individual. Esta lámpara se conecta y desconecta habitualmente durante la apertura y cierre de la puerta del aparato a través de un conmutador activado por la puerta. La lámpara está alojada en una de las paredes interiores del aparato, la mayoría de las veces en la superficie de cubierta o en una de las paredes laterales. Por medio de piezas de montaje en el aparato, como placas de soporte, cajones de extracción o soportes de la puerta y a través de productos alimenticios introducidos, que actúan como barreras ópticas, grandes partes del aparato no son iluminadas o solamente en una medida deficiente a través de la luz que sale desde la lámpara. Por lo tanto, con la iluminación de la lámpara incandescente convencional anterior solamente es posible una iluminación irregular del espacio interior del aparato.

No obstante, también están presentes en el mercado aparatos de refrigeración con varias iluminaciones de lámparas incandescentes o tipo diodo en diferentes lugares dentro del aparato. Sin embargo, esto implicaría el inconveniente de que éstas requerirían espacio adicional dentro del espacio interior del aparato. Sin embargo, esto no es tampoco deseable, puesto que requieren instalaciones complejas y el mercado demanda el mayor volumen de espacio interior posible con dimensiones externas reducidas del aparato. Se conocen también otros modos de iluminación como auto-iluminación con materiales fosforescentes basados en la activación del fósforo luminescente con materiales radiactivos. Estos materiales se han venido descartando en aparatos de refrigeración por el tipo de radiación que emiten no apta para la salud. Un aparato de refrigeración de acuerdo con el preámbulo de la reivindicación 1 se conoce a partir del documento WO2010023086.

< n° de página >

ANEXO 2. Ejemplo de redacción de los apartados de la descripción

2.2. Objeto de la invención: problema técnico – solución propuesta

Problema técnico planteado

Por lo tanto, la presente invención tiene el cometido de presentar un aparato de refrigeración con una iluminación del espacio interior, que garantiza una iluminación
5 uniforme del espacio interior del aparato y, además, ocupa poco espacio.

El cometido se soluciona con un aparato doméstico, en especial un aparato refrigerador de acuerdo con la reivindicación 1. Otras configuraciones ventajosas del aparato son objeto de las reivindicaciones dependientes.

10 De acuerdo con ello se presenta un aparato doméstico, en especial un aparato refrigerador con un sistema de iluminación del interior de al menos una cavidad refrigerada cerrable con una puerta que comprende unas paredes y unos elementos de soporte para los productos a refrigerar donde el sistema de iluminación interior
15 es un sistema de auto-iluminación con microesferas de vidrio borosilicato que tienen en su interior gas tritio como material activador para un fósforo luminescente.

El tritio es un gas incoloro e inodoro, más ligero que el aire. Está presente en el aire y en el agua en todo el mundo, y es habitualmente ingerido y aspirado por todos. Es
20 un isótopo no estable que emite una radiación beta de baja energía y no emite ningún otro tipo de radiación primaria. De hecho, el tritio emite el nivel más bajo de energía por radiación beta de todos los isótopos por lo que sus partículas beta son fácilmente detenidas por las finas capas de las microesferas de borosilicato.

25 De esta manera se elimina la necesidad de lámparas, cableados, protecciones eléctricas y, por supuesto se reduce el consumo de la red eléctrica.

Ventaja técnica que aporta la invención

30 Descripción detallada de la invención

En una realización, el material luminescente es aplicable a modo de pintura sobre las paredes del aparato de forma rápida y sencilla. O también, el material luminescente es aplicable a modo de pintura sobre los elementos de soporte dando más
35 iluminación a zonas más escondidas dentro de la cavidad del aparato, como cajoneras o bandejas. O también puede preverse que en una pared de la cavidad

se presente una o varias zonas de lámpara pintadas con material luminiscente. Dándole una configuración similar a la que tienen los aparatos del estado de la técnica.

- 5 En otra realización, las paredes de la cavidad están realizadas en una pieza de material plástico moldeado que ha sido previamente mezclado con el material luminiscente lo que le da más homogeneidad a la iluminación. De la misma manera, los elementos de soporte están realizados en material plástico moldeado que ha sido previamente mezclado con el material luminiscente. También puede ser que
10 una pieza adicional sea moldeada o pintada con material luminiscente y fijada en una pared a modo de lámpara.

**Continuar con la explicación clara
y completa de la invención**

< n° de página >

ANEXO 2. Ejemplo de redacción de los apartados de la descripción

2.3. Ejemplo de realización

Según posible forma de realización, los medios de anclaje de los largueros pueden consistir en pivotes que sobresalen interiormente de los extremos de dichos largueros y son introducibles en orificios que presentan los apoyos laterales del maletero. Estos apoyo pueden estar formados por dos regletas que disponen a lo largo de los mismos de los orificios para la introducción de los pivotes inferiores de los largueros rígidos, regletas que se fijan en los laterales del maletero, en posición coplanaria, inmediatamente por debajo del plano de la bandeja enrollable del maletero. Las regletas pueden estar conformadas en los mismos laterales del maletero.

La red longitudinal puede estar dimensionada de modo que cuando los largueros se sitúan sobre los apoyos correspondientes en la máxima separación posible, dicha red quede en posición tensada, quedando las redes transversales por debajo de la red longitudinal, en posición parcialmente plegada o recogida. Si a partir de esta posición de máxima separación los largueros se aproximan entre sí, la red longitudinal cae entre los dos largueros, formando un receptáculo de fondo curvo-cóncavo, limitado en sus extremos por las redes transversales.

20

Ejemplo concreto detallando los componentes del producto objeto de la invención

25

< nº de página >

La constitución y características del porta-objetos de la invención se comprenderán mejor con la siguiente descripción del ejemplo de realización mostrado en los dibujos adjuntos.

Según puede apreciarse en las figuras 1 y 2 el porta-objetos esta constituido por dos largueros rígidos 1 y 2 que van montados sobre dos apoyos laterales 3 y 4 que irán montados en los laterales del maletero o formarán parte del mismo.

Según puede apreciarse en la figura 5, los largueros 1 disponen en sus extremos de un pivote 5 que es introducible en cualquiera de los orificios 6 que presentan los apoyos 3 y 4 a lo largo de los mismos. De este modo los largueros 1 y 2 pueden disponerse con máxima separación entre ellos, según se representa en la figura 1, quedando los pivotes correspondientes introducidos en los orificios 6 más alejados entre sí, o en una posición más próxima, según se muestra en las figuras 2 y 3, desplazando uno cualquiera de los largueros 1 ó 2 al o largo de los apoyos 3 y 4 y seleccionando orificios transversalmente alineados para la introducción de los pivotes. En el ejemplo representado en las figuras 2 y 3 el larguero 2 ha permanecido fijo, en orificios extremos de los apoyos 3 y 4, mientras que el larguero 1 se ha desplazado para su montaje entre orificios 6 intermedios, quedando siempre en posición paralela al larguero 2.

Entre los largueros 1 y 2 va montada una red longitudinal flexible, que se indica en general con la referencia 7 y discurre a todo lo largo de los largueros 1 y 2, y dos redes transversales flexibles que se indican con las referencias 8 y 9. Además entre los largueros 1 y 2 van montados dos tensores enrollables 10 que limitan a uno y otro lado la red longitudinal 7, según puede apreciarse mejor en la figura 4.

Cada una de las redes transversales 8 y 9 va montada entre el tensor enrollable 10 adyacente y el cordón extremo 11 del mismo lado de la red longitudinal 7.

Según puede apreciarse en las figuras 4 y 7 las redes transversales 8 y 9 están relacionadas con el tensor enrollable 10 adyacente mediante uniones

12 deslizantes, mientras que con el cordón extremo 11 del mismo lado de la red longitudinal 7 van relacionados mediante uniones 13 fijas.

Según se aprecia en la figura 4, las redes transversales 8 y 9 pueden estar constituidas por hilos 14 que son prolongación de los hilos longitudinales 15 de la red longitudinal 7. El enrollado de los tensores enrollables 10 se efectúa mediante cajas enrolladoras que pueden ir montadas en los extremos de uno de los largueros.

En las figuras 6 y 7 se representa una de las cajas 16 enrolladora sobre cuya periferia se enrolla el tensor 10, siendo estas cajas de constitución en sí conocidas, con un muelle 17 que fracciona constantemente del tensor enrollable 10.

Con la constitución comentada, los largueros 1 y 2 pueden situarse sobre los apoyos 3 y 4 con la máxima separación, manteniendo entonces a la red longitudinal 7 tensada y a las redes laterales 8 y 9 parcialmente plegadas, situadas por debajo de la red longitudinal 7. Como se ha indicado anteriormente, cualquiera de los largueros 1 y 2 puede desplazarse para aproximarse al otro larguero, tal y como se representa en la figura 2, donde el larguero 1 se ha desplazado hacia el larguero 2, seleccionando parejas de orificios 6 enfrentados de dichos largueros. En esta posición la red longitudinal 7 define un receptáculo de fondo arqueado, limitado por las redes transversales 8 y 9. Al pasar de la posición extendida de la figura 1 de la red longitudinal a la posición de la figura 2 y viceversa, las uniones deslizantes 12 de las redes transversales 8 y 9, figuras 4 y 7, deslizan a lo largo de los tensores enrollables 10.

Como ya se ha indicado, los tensores enrollables 10 pueden estar constituidos por cordones o cintas flexibles de material plástico o también por muelles en forma de gusanillos, recubiertos por una camisa.

En cuanto a los apoyos laterales 3 y 4 para los largueros 1 y 2 pueden consistir en regletas que disponen a lo largo de las mismas de los orificios 6, para recibir los pivotes 6 inferiores, figura 5, de los largueros 1 y 2. Estas regletas se fijarían en los laterales 17 del maletero 18 de un vehículo, inmediatamente por debajo del plano de la bandeja 19 enrollable que cierra

superiormente dicho maletero. Las regletas 3 y 4 podrían también estar conformadas en los propios laterales 17 del maletero 18.

La red longitudinal 7, montada entre los largueros 1 y 2 y apoyada en los soportes 3 y 4 constituye así, tanto en la posición extendida de la figura 1 como en la posición parcialmente recogida de la figura 2, un medio auxiliar para la disposición de determinados objetos que quedarían situados bajo la bandeja enrollable 19 y separados de los objetos o artículos dispuestos en el fondo del maletero 18, estando especialmente indicado para situar objetos de peso relativamente pequeño y que por su naturaleza se desean mantener separado de los objetos o artículos alojados en el maletero.

< nº de página >

5

10

5

10

25

15

ANEXO 3. Ejemplos de redacción de reivindicaciones

3.1. Objetos

REIVINDICACIONES

- 5 1. Peine para tratamiento de cabellos, que puede utilizarse como peine convencional, formado por un cuerpo principal (1), un mango (6) y dotado al menos de dos púas (3) **caracterizado porque** presenta:
- 10 - un depósito para albergar un producto de tratamiento conectado con las púas (3) que son huecas y presentan un orificio (4) de salida del producto
- medios de impulsión del producto que posibilitan la salida del mismo por los orificios (4) de las púas.
- 15 2. Peine para tratamiento de cabellos según reivindicación 1 en el que los medios de impulsión del producto consisten en unas zonas flexibles (8) localizadas en el mango (6) rodeadas de una parte de naturaleza rígida (7) del propio mango y determinantes de que la presión ejercida sobre las mismas se transmita al depósito del cuerpo principal (1) bombeando el producto que allí se encuentra facilitando su salida por los orificios (4) de las púas de manera controlada.
- 20
- 25 3.- Peine para tratamiento de cabellos según reivindicación 1 caracterizado porque el depósito que alberga el producto de tratamiento es un cartucho (9) recambiable y/o recargable.
- 30

Preámbulo:

Definición general del objeto.

Parte caracterizadora:

Elementos técnicos que aporta la invención.

Reivindicaciones dependientes:

especifican ciertos elementos técnicos de la reivindicación principal.

ANEXO 3. Ejemplos de redacción de reivindicaciones

3.2. Aparatos

REIVINDICACIONES

- 5 1. Retrovisor exterior para un automóvil, que sobresale lateralmente, con un pie fijado en el automóvil y con una carcasa que está configurada en un extremo trasero, abierto, para alojar la luna de espejo ajustable y que está alojada en el pie de forma giratoria alrededor de un eje que se extiende de forma perpendicular o en un ángulo respecto a la misma, para poder realizar un abatimiento forzado, **caracterizado porque** la carcasa (5) está alojada en una palanca (13) que se extiende en la dirección longitudinal del automóvil o en un ángulo respecto a éste y cuyo extremo opuesto a la luna de espejo (8) está articulado en el eje (10) y cuyo otro extremo atraviesa una sección (12) de la carcasa, sirviendo como contrasopORTE para un resorte de compresión (16) que presiona la carcasa (5) contra el pie (2).
- 10
- 15
- 20 2. Retrovisor según la reivindicación 1 caracterizado porque la palanca (13) está dispuesta y guiada en un agujero oblongo (19) del pie.
- 25 3. Retrovisor según las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado porque la palanca (13) está realizada de forma hueca y tubular, sirviendo para alojar las líneas de manipulación o de alimentación para el disco de espejo (8).
-

Preámbulo:

Características generales del retrovisor.

Parte

caracterizadora:

elementos técnicos específicos. Referencias a partes de figuras

Reivindicaciones

dependientes: concreta elementos técnicos de las reivindicaciones de las que dependen.

ANEXO 3. Ejemplos de redacción de reivindicaciones

3.3. Dispositivos

REIVINDICACIONES	
5	
10	1. Máquina suministradora y refrigeradora de envases de bebidas que comprende un recinto (1) aislado térmicamente dividido en una pluralidad de compartimentos (3, 4, 5, 6, 7) en los que se disponen una pluralidad de envases (2) constituidos por cuerpos de revolución que presentan por lo menos una sección circular en sentido transversal al eje central de simetría, un dispositivo expulsor (19) para suministrar un a uno los envases a través de una rampa (24) de salida y un aparato de refrigeración caracterizada por el hecho de que el dispositivo expulsor (19) comprende dos superficies sensiblemente semicilíndricas (20, 21) unidas entre sí y con las concavidades de cada semicilindro orientadas en sentidos opuestos, de tal manera que al girar el dispositivo expulsor (19) , una de las superficies semicilíndricas (20) está en posición de recepción de un envase (2) mientras la otra superficie (21) está en posición de expulsión de otro envase (2).
20	
25	2. Máquina según reivindicación 1 caracterizada porque la zona de rampa (24) de salida está formada por una pluralidad de rodillos (25).

Preámbulo:
características generales y conocidas del dispositivo.

Parte caracterizadora:
elementos técnicos específicos. Referencias a partes de figuras

Reivindicación dependiente:
concreta elementos técnicos de la reivindicación principal.

ANEXO 4. Disposición de las figuras

Presentación de las figuras
Con líneas y trazos duraderos.
Numeradas correlativamente
en cifras árabes.

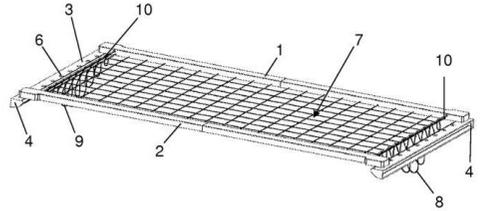


Fig. 1

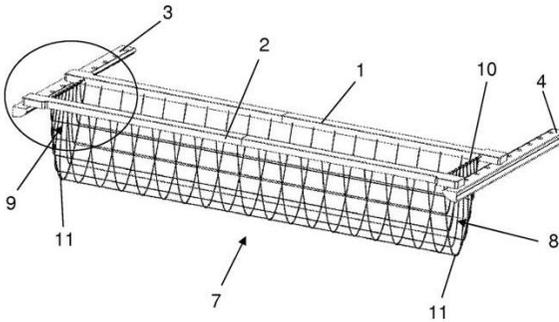
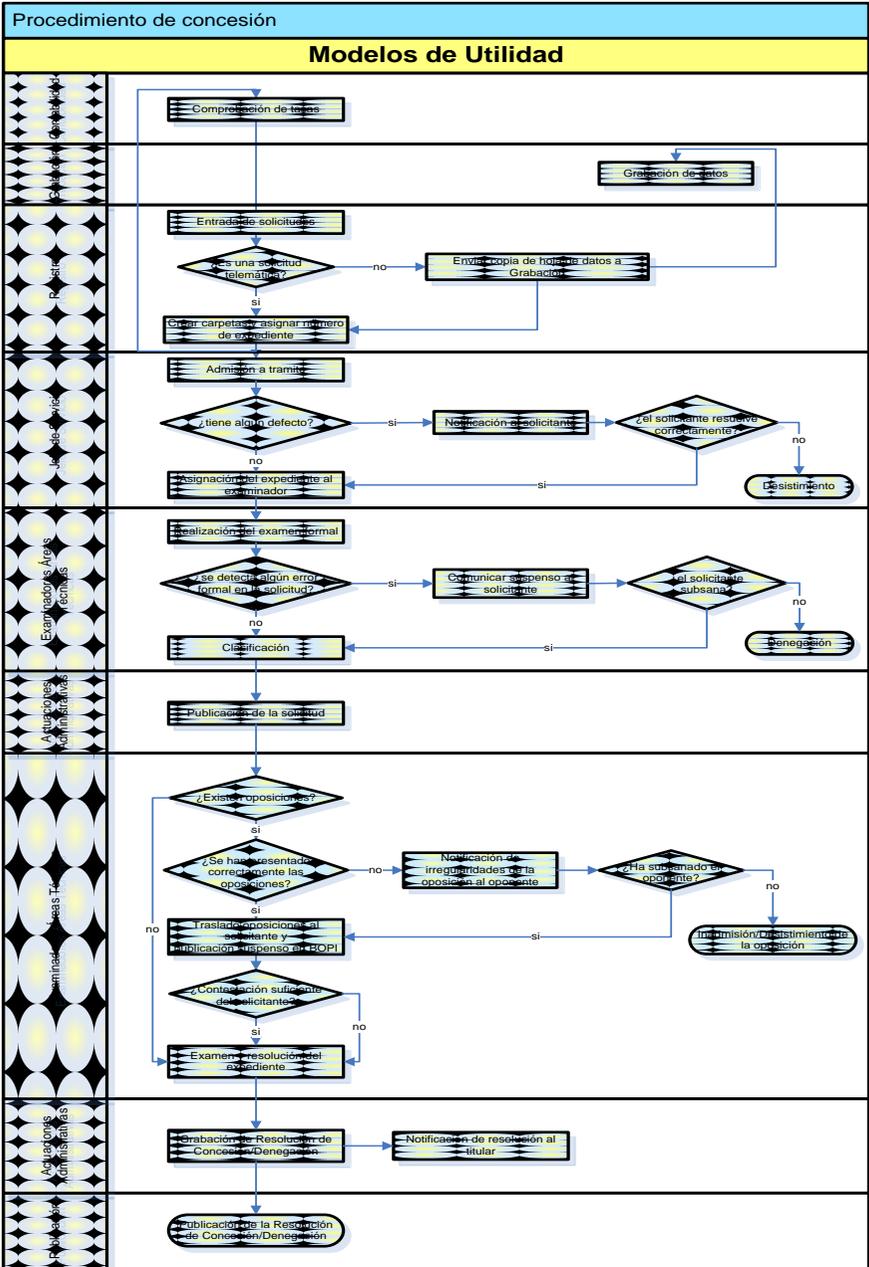


Fig. 2

Las figuras se sitúan al final de la memoria descriptiva, después de las reivindicaciones

ANEXO 5. Diagrama del procedimiento de concesión





MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



OEPM

MODELOS DE UTILIDAD

Correo electrónico

informacion@oepm.es

página web

www.oepm.es

**Oficina Española de
Patentes y Marcas**

Pº de la Castellana, 75

28071 Madrid

Tlf. 902 157 530

Fax. 91 349 55 97